

Expediente: **454/16**

Carátula: **FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO C/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

23175065334 - RUIZ, MARCOS DANIEL-ACTOR

27255435499 - RODRIGO, OSCAR EDUARDO-DEMANDADO

27255435499 - CONSORCIO PUBLICO METROPOLITANO PARA LA GESTION INTEGRAL DE, RESIDUOS SOLIDOS URBANOS-DEMANDADO

20213278526 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO, -DEMANDADO

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, -DEMANDADO

20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20231179942 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO

20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

23175065334 - RUIZ, NICOLAS DANIEL-ACTOR MAYOR DE EDAD

23175065334 - FARIAS, ELIANA DEL VALLE-ACTOR APODERADO COMÚN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 454/16



H105031749955

JUICIO: FARIAS ELIANA DEL VALLE Y OTRO c/ RODRIGO OSCAR EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 454/16.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia, y no siendo aplicable el artículo 35 de la Ley 5480 respecto de la documentación allí mencionada:

1) Intímese a la parte actora para que en el término de cinco días concurra ante Secretaría de esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, sita en calle 9 de julio N°451/455 piso 11, a fin de retirar la documentación detallada en el punto N°1 del referido informe, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto en el “Protocolo destrucción y digitalización de expedientes y documentación” del Poder Judicial de Tucumán (Acordada N° 1393/24).

2) Respecto de la documentación detallada en el apartado N°2, consistente en copia certificada de la causa caratulada "Rodrigo Oscar Eduardo s/Lesiones Culposas (expte. N°62061/2014), dispónese su debida identificación y custodia por Secretaría, a los fines de su remisión, una vez recibidas las instrucciones correspondientes de la oficina competente respecto del procedimiento y destino que corresponda asignar a los expedientes que fueron oportunamente remitidos por el fuero penal.

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.